

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	213313
Número de orden de compra a modificar:	46313

Entidad compradora:	Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General
Nombre del solicitante:	Liliana RIAÑO AMAYA
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-10 10:28:22

Detalle o justificación
De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y el Acuerdo Marco de Precios CCENEG019-1-2019 se procede a liquidar la orden de compra 46313 correspondiente al contrato 158-2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
Documento: 79.328.589

09 JUN 2021



Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Documento: 79.672.077



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPPRAVENTA No.158 DE 2020 – ORDEN DE COMPRA 46313 DE 2020 PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. No. CCE- 967-AMP-2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO.

Los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto de nombramiento N°. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución N°. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **JILBER ORLANDO BLANCO FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.077, en su calidad de representante legal de **LA UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**, identificada con NIT.901.349.538-8, conformado por **JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON** identificado con CC.79.672.077 con un porcentaje de participación del 50% y **PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI** identificado con CC.79.666.698 con un porcentaje de participación del 50%, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No.158 de 2020 - Orden de Compra No.46313 de 2020, proveniente del Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 967-AMP-2019 en los términos descritos a continuación:

Contrato N°	158 de 2020 correspondiente a la Orden de Compra No.46313 de 2020		
Tipo de Contrato	Compraventa		
Objeto	Adquisición primera dotación (calzado y vestido de labor) para los servidores Públicos del Ministerio.		
Fecha de emisión	18 de marzo de 2020		
Plazo Inicial	El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha de acta de inicio	19 de junio de 2020.		
Fecha de terminación incluida la prórroga	18 de agosto de 2020		
Valor inicial del contrato	\$ 3.036.880,00		
Valor total del contrato con modificaciones	\$2.898.840,00		
Ingreso bienes a Almacén	SI <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	

Garantías Contrato Principal

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Póliza N° Anexo N°	37-46-101000883 1
Fecha de Expedición	27-03-2020	Fecha de Aprobación	27-03-2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$303,688.00	18-03-2020	18-12-2020



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPPRAVENTA No.158 DE 2020 – ORDEN DE COMPRA 46313 DE 2020 PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. No. CCE- 967-AMP-2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO.

Calidad de los elementos	\$607,376.00	18-03-2020	18-12-2020
Modificación Contractual			
Clase de Modificación	Prórroga y Modificación No. 1		
Objeto	Prorrogar la duración del contrato hasta el 18 de agosto de 2020 y reducir una unidad en cada uno de los ítems contratados para un valor final del contrato de \$2.898.840		
Fecha de suscripción	10 de junio de 2020		
Implica modificación de la Garantía	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Modificación de la Garantía			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Póliza N° Anexo N°	37-46-101000883 3
Fecha de Expedición	26-06-2020	Fecha de Aprobación	01-07-2020
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$289,884.00	18-03-2020	21-02-2021
Calidad de los elementos	\$579.768.00	18-03-2020	21-02-2021
Extensión de la Garantía para la liquidación del contrato			
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Póliza N° Anexo N°	37-44-101036933 0
Fecha de Expedición	21-05-2021	Fecha de Aprobación	24-05-2021
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$289,884.00	03-05-2021	18-06-2021
Calidad de los elementos	\$579.768.00	03-05-2021	18-06-2021
Pagos y/o Desembolsos			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería se realizó el siguiente pago:			
Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
A-02-02-01-002-008	239895820	2020-09-03	\$2.898.840,00
Total pagos y/o desembolsos		\$2.898.840,00	

2



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPPRAVENTA No.158 DE 2020 – ORDEN DE COMPRA 46313 DE 2020 PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. No. CCE- 967-AMP-2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO.

Balance Financiero Final	
Valor del contrato	\$ 3.036.880,00
Valor reducido en la orden de compra *	\$138.040,00
Valor total ejecutado	\$2.898.840,00
Valor total pagado	\$2.898.840,00
Saldo a favor del Contratista	\$ 0
Valor a liberar o liberado	\$138.040

*Se redujo el valor del contrato atendiendo a situaciones administrativas generadas con funcionarios de la Entidad, tal como se señala en la modificación No.1.

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

- Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.** - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por los doctores HERSON PARRA ROJAS, IVONNE XIMENA SUAREZ Y OSCAR MAURICIO BELLO quienes mediante correo electrónico del 20 y 24 de marzo de 2020, fueron designados como Supervisores del Contrato de Compraventa No.158 de 2020 correspondiente a la orden de Compra 46313 de 2020, certifican que "1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención".
- Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** - Para efectos de esta liquidación, los doctores HERSON PARRA ROJAS, IVONNE XIMENA SUAREZ, Y OSCAR MAURICIO BELLO, quienes ejercen control y vigilancia del mismo, dejan constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Procesos Sancionatorios.** - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato de Compraventa No.158 de 2020 - Orden de Compra 46313 de 2020 no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.
- Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución de la presente orden de compra objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
- Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** - Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPPRAVENTA No.158 DE 2020 – ORDEN DE COMPRA 46313 DE 2020 PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. No. CCE- 967-AMP-2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO.

SALVO por todo concepto derivado del contrato No.158 de 2020 correspondiente a la orden de Compra 46313 de 2020 proveniente del Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 967-AMP-2019 objeto de liquidación de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, así como aquellas obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 09 JUN 2021


GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO


JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Liliana Riaño Amaya
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ingrid Córdoba Amarillo
Aprobó: Secretaría General/ Esperanza Martínez